## Número 201.

Este periódico sale todos los dias, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones



### LUNES 20 DE JULIO DE 1835.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

|               | Año. | Medio. | Tres meses |
|---------------|------|--------|------------|
| Para Madrid   | 240  | 120    | 60.        |
| Para el Reino | 320  | 160    | 8o.        |
| Para Canarias | 38o_ | 190    | a5.        |
| Para Indias   |      | 100    | ico.       |

# GACETA DE MADRID.

#### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Sefiora, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continuan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes.

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA

Paris 8 de Julio.

El partido absolutista es mucho menos suerte en España en el dia que en 1823, y es sabido cuál era entonces su inferioridad, puesto que se vió obligado á solicitar la intervencion extrangera. Privado del gefe que constituia su fuerza, se verá este partido mucho mas caido que en aquella época, pues no tiene á sus espaldas las bayonetas francesas para sostenerle. (J. du Commerce.)

Se lee en el Glaneur de Amiens:

"Mr. Dutione, oidor de la audiencia, ha formado una sociedad de sobriedad á ejemplo de las que en América y en Suiza han producido tan felices resultados.

"Esta sociedad tiene por objeto impedir, no el uso moderado, que puede ser útil, sino el abuso de licores.

"Leemos en uno de los estatutos de la sociedad las siguientes líneas que

dan una idea del objeto saludable de los trabajos que se propone.

"La crápula es un camino para el crimen: destruye al individuo con enfermedades y acclera su muerte. Para las familias es una causa segura de miseria y de ruina; produce el escándalo viendo á un hombre degradado y de peor condicion que las bestias, y hace sufrir á la industria perdidas considerables.

"La sociedad de sobriedad se dirige á investigar las causas de la embriaguez, á examinar sus resultados y á estudiar y descubrir la manera con que

este vicio puede ser combatido mas eficazmente.

»Propone premios á los escritores de memorias que se dediquen al exámen de estos diferentes puntos.

»Pone en noticia de los geses de las fábricas los medios mas propios para

hacer sóbrios á los trabajadores. "Comunica con los mismos obreros por conducto de sus gefes, y les da

los consejos que cree á propósito para conseguir el laudable fin de su instituto. »Echa tambien mano de las recompensas, de las cuales unas serán puramente honorificas, otras pecuniarias, y otras tendran por objeto la utilidad de las familias, costeando por ejemplo cuanto necesiten los obreros enfermos que hayan correspondido á los fines de la sociedad.

"Entre los médicos que se han ofrecido á prestar este servicio se cuentan MM. Barbier, Lemerchier, Josse, Tauvelle y Thuillier."

Una carta de Hamburgo de 22 de Junio confirma la noticia comunicada por un capitan de navío mercante recien llegado de Cronstadt, de que el Gobierno ruso habia descubierto en Mayo último una conspiracion tramada contra el Emperador y el Estado por las personas que tuvieron parte en la de Pestel, Ryliew, Bestucheff &c., y no quedaron comprometidas cuando el proceso de 1826. Mas de 60 personas se han preso en San Petersburgo y en las provincias. Se guarda el secreto para con la Europa, y por esto todas las cartas se abren generalmente en las cajas de correos. Pero como muchas personas en la fedicione de del fodos personas de polícios. sonas se han fugado, el Gobierno ha dado á todos los agentes de policía y de aduanas una orden del tenor siguiente.

Que se tenga la mas estrecha vigilancia por el recelo de que un extran-

gero expulsado del imperio ruso por vagamundo, y llamado Terezy, no vuelva á introducirse.

2.º Que se busquen y prendan los empleados del ministerio de la Guerra: general mayor Puszizyn; consejeros de Estado Juan Bibikow y Juan Bary. Lewski; consejeros Juan Loczwin, Santiago de Sangieu; consejero aulico Sergio Piotrosow; subteniente Miguel Hin; sargento Sergio Lebiedieco; empieado de la 14.º clase, Kurioro Iwartow; consejero privado Miguel Kontowski; mayor general Gregorio Chowen; los Príncipes Alejandro Galicyn y Ozerski; consejero de Estado Benendorf; Pedro Bakleczkow; Talbusievn; consejero de colegio Alejo Zynow ; Bredichin ; Alejo Grybojedow Gaspuzin; Morylicow; Mitowinow; coronel Nicolas Czerponow; empleado de La 7.4 clase Dostawiez; empleado de la 10.4 Mencykow; empleado de la 12.4 Pictrenczenala; empleado de la 15.ª Buitakow; empleado de la 14.ª Bietlocerkiewski.

3.º Que se busquen ademas á los estudiantes de la universidad de Wilna Constantino Paraszkiewicz, Francisco Teclaw y Tolewenko, que han tomado parte en la trama.

Esta se formó, segun dicen, á causa del licenciamiento de la escuela de cadetes militares, de la que casi toda la juventud fue enviada á los regimien-tos acantonados en Siberia y en el C-ucaso como simples soldados. Algunos

regimientos de la guardia imperial sufrieron igual suerte.

Se anuncia tambien que el general polaco Krukowiecki, que cuando la última guerra de Polonia entregó la ciudad de Varsovia á los rusos, e ha evadido del lugar de su residencia. La policía prusiana tuvo orden de prenderle; pero las noticias llegadas del gran ducado de Posen anuncian que prisó por aquella provincia hace algunas semanas con un pasaporte falso que le proporcionaron sus amigos. (Le National.)

## Section of the section ESTAÑA.

#### Madrid 19 de Julio.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar para la administraciori de la estafeta de Laredo, dotada con 30 rs., y vacante por haber sido declarado cesante D. Ceferino Montenegro que la obtenia, al capitan Don Santiago Pascual Rubio con 14 años de servicio en el ejercito, actualmente oficial fercero cesante de la administración principal de Burgos que fue en 1822 con 70 rs. anuales y clasificado con 3,500.

Ya comienzan á pisar nuestro suelo los valientes que se alistan en Lóndres y en Paris para defender la libertad del mundo en la Península española, digno teatro de sus triunfos, hermoso campo en donde se libra el último combate entre el oscurantismo que se reconcentra y que espira, y la civiliza-cion que por todas partes se dilata. El espectáculo de este alistamiento es bello para el filosofo, y será bello para la posteridad cuando le contemple en la historia. Es bello, porque al mirar abandonado de todos el pendon que los facciosos ondean, los ilusos que le sostienen dirán el último á Dios á la esperanza, al ver que el trono de Isabel 11 y nuestra libertad naciente encuentran brazos que combaten en su nombre, y han sabido encender en todos los corazones sublimes y generosas simpatias. Es bello, porque esta Nacion magnánima, en cuyos fastos se encuentran á cada paso las palabras independencia y honor, podrá dar en patrimonio esta divisa, ganada con su sangre, á las generaciones futuras, sin que la haya oscurecido la sumision al protectorado de una Nacion extrangera.

En medio de la obstinada lucha que ha tanto tiempo sostenemos en algunas de las provincias del Norte, se presentaban tres caminos abiertos á nuestra salvacion, si bien uno solo conducia á nuestra salvacion sin derramamiento de sangre, y á nuestra salvación no comprada á precio de nuestra gloria. Si el Gobierno de S. M., atento solo á reprimir con mano fuerte las bandas que cruzan las tres provincias del Norte, hubiera hecho un llamamiento solemne à la Nacion señalindola sus víctimas, estas hubieran de-jado muy pronto de existir, y hubieran servido de ejemplo y de leccion à los que, en adelante quisieran hacer armas contra Isabell 11, à quien la ley ha puesto en un trono sostenido por sus pueblos. Pero las Naciones no se levantan nunca sin que los cimientos de la sociedad se conmuevan; no se levantan nunca sin que al reposarse de nuevo tengan que derramar lágrimas de dolor sobre el sepulcro de sus hijos; cuando la sociedad es un campamento, y cada hombre un soldado, la venganza impone silencio á la justicia; el despotismo destrona á la libertad; el debil vive sin proteccion, y el poderoso sin ley. No se crea que al pintar el levantamiento de un pueblo con tan negros colores, pretendemos condenarle de una manera absoluta. Ni como pudiéramos hacerlo asi? No somos tan escasos de erudicion, ni tan flacos de memoria, que no conservemos vivos los recuerdos de naciones que solo han debido su salud á su entusiasmo y mas vivos todavía los de otras, en mayor número, que han visto escaparse de entre sus manos el poder que en ellas depositara el destino, por haber dejado apagarse esta antorcha con cuya luz marchan las sociedades, cuando el poder no ha sabido dirigirlas, ó cuando catás-trofes dolorosas las condenan al levantamiento ó á la muerte. El deber de un Gobierno sábio y previsor es alimentar este suego que puede dar la vida en los momentos de crisis, y conservarle en el tabernáculo escondido, en donde le colocó la Providencia, sin permitir que sea agitado por manos imprudentes, y que convertido en tea produzca un incendio que devore, al primer revés de la fortuna. Por esta razon el Gobierno de S. M., que se propone conser-varle, y no solo conservarle, sino tambien encenderic en toda la Monarquía, no ha querido sin embargo, abandonándose á las masas, y abdicando el poder en el momento del peligro, confiar á su explosion el termino de la guerra. Victorias efimeras alcanzadas por un puñado de rebeldes encastillados en rocas solo accesibles al pie del foragido, no eran bastantes para que el Gobierno tomase sobre si la responsabilidad de un levantamiento en masa, que es criminal y funesto cuando no es santo, y que no es santo sino cuando las naciones para salvarse del abismo que las espera y del cancer que las devora, necesitan repeler el último con una espantosa convulsion, y colmar el primero con ca-dáveres y escombros.

Desechado este medio de concluir en pocos dias la guerra de Navarra, podíamos conseguir el mismo objeto por medio de la intervencion armada de una Potencia amiga. La sangre española no hubiera regado tanto entonces la arena del combate; pero la nacion hubiera doblado su frente. La causa de los bandoleros del Norte hubiera adquirido una importancia política á los ojos de la Europa, que ignorante de los brazos que estan aqui dispuestos a defender el Trono de INABEL, y las instituciones que nos rigen, la hubiera tal vez lla-mado nacional. Y no solo hubiera entonces adquirido una fuerza imponente á los ojos de la Europa, sino tambien á los de sus mismos defensores, que se hubieran creido invencibles cuando la nacion española, entregando la causa de su libertad à la merced de una nacion extrangera, se confesaba vencida. La imaginación no alcanza á concebir la serie de consecuencias que la intervención armada podia esconder en su seno. Por grande que sea el desprendimiento y la generosidad de un pueblo que protege, siempre es dura la condicion de un pue-blo protegido. Si sus intereses políticos y materiales no se quebrantan ni se las-timan, el noble sentimiento de su independencia desaparece, la conciencia de su dignidad se ahoga, y su entusiasmo se extingue. Si pasado ya el momento del peligro, la ocupacion continúa, puede decirse que ha dejado de existir la nacion que lo consiente: si las armas que la protegieron se retiran, los gérmenes de disolucion se desenvuelven en ella, y postrada y sin aliento, ó tiene que recurrir á nuevas intervenciones para atajar nuevos desastres, ó resignarse á una lucha esteril é impotente entre principios que no sostiene la fe, que aspiran à la dominacion sin fuerza para constituir una sociedad moribunda, y que avezada al yugo de un protector, ha perdido en el seno de la ignominia sus brios.

Otro camino de salvacion se presentaba á nuestra vista: camino que no está sembrado de escollos, y que puede atravesar un pueblo sin degradarse, ni empañar el lustre de su gloriosa carrera. Luchando España por afirmar su libertad naciente, lucha por un principio que es popular en Europa, por el que se han dado cien batallas, que cuenta entre sus defensores á ciudadanos de todos los países, al que se levantan altares en todo el Medida, altares en todos los países, al que se levantan altares en todo el Medida, altares en todos los países, al que se levantan altares en todos el medidas el medianes de la microsia el translatorio en todos el medianes el medianes en todos el medianes en todos el medianes el mediane los que ha humeado el incienso de la victoria, y tambien la sangre del martirio. Pues bien: puesto que nosotros nos hemos arrojudo al palenque tremolando una bandera de todos conocida, quede abierto para todos, y que de una vez se dirima la contienda: hermanos, y no protectores, los que se alistan en esta cruzada de la civilizacion del mundo, vienen a vengar antiguos ultrages, y á conquistar nuevas victorias: veteranos de la libertad, vuelan de suyo adon-de quiera que la libertad los llama. Las naciones poderosas que aplauden á su alistamiento, sin pretender humillarnos con el alarde de sus suerzas, presenciarán el combate: el himno triunfal que va á desprenderse desde las crestas de las montañas de Navarra, resonará en todo el Mediodia, y se dilatará has-ta los muros de Varsovia.

Asi INABEL 11 y la libertad se afirmarán en su trono: y ninguna nacion podrá decir: mis manos le levantaron de la nada, y mis ejércitos le hau servido de escudo.

La llegada de las primeras tropas auxiliares inglesas á San Sebastian en el mismo dia que la anunciaron los periódicos la primera vez que hablaron de ellas, prueba el entusiasmo con que aquel pueblo libre y magnánimo ha correspondido à la indicacion que su Gobierno le hizo permitiéndole alistarse al servicio de nuestra amada Raina. No es menor el de las tropas de la legion extrangera que la Francia ha puesto á nuestra disposicion. Los Gobiernos de las dos naciones mas poderosas de Europa han creido conveniente por razones políticas, no dificiles de adivinar, abstenerse por ahora de una intervencion directa, y reservarla para casos mas urgentes, que debemos esperar que nunca ocurran; pero si han renunciado á tomar una parte activa en la cuestion de España, han permitido à sus pueblos que intervengan en ella: y esta intervencion, diga-moslo asi, individual, que liberta à los gabinetes de toda responsabilidad, de todo compromiso con respecto á otras Potencias, no será menos eficaz, ya en cuanto á las operaciones militares, ya en cuanto al efecto moral que debe producir en los ánimos.

En cuanto á las operaciones militares, claro es que los sucesos de Bilbao y la muerte de Zumalacarregui han d'bido producir en los hombres adictos á la faccion muy sérias reflexiones acerca de la suerte que espera á su partido, que si se ha sostenido tanto tiempo, ha sido por las circunstancias particulares del territorio en que se hace la guerra, y con especialidad por la dificultad de ocupar militarmente aquellas provincias con las tropas de que hasta ahora ha podido disponer nuestro Gobierno. Aumentado su número con los refuerzos que nos llegan de Inglaterra y de Francia, dicha ocupacion no presentará grandes obstáculos, y podremos oponer á los facciosos en cualquier punto fuerzas superiores á las suyas.

En cuanto al efecto moral, es aun mas indudable. Nadie ignora que se ha sorprendido el ánimo incauto y sencillo de los habitantes de aquellos paises, persuadiendoles que Francia no se moveria: que Inglaterra, dirigida por el ministerio tory, favoreceria su partido. Ya no podrá enganárseles do esta manera, cuando vean las tropas inglesas y francesas militando bajo las banderas de Isabel: cuando sepan que estas dos naciones poderosas favorecen abiertamento la causa de la legitimidad y de la libertad; y en fin, que estos auxilios, lejos de producir en Europa una conflagracion general como ellos descarian, son dispensados de tal manera, que no pueden dar el menor pretexto para una guerra europea.

El desaliento que estas consideraciones deben producir en la faccion, se aumentará en gran manera con el nuevo brio y denuedo que adquirirán nuestras tropas, parte á la verdad por los refuerzos que reciba el ejército, pero mucho mas por la emulacion laudable de los oficiales y soldados. Van á tener por compañeros de armas á hombres que se han distinguido en muchos campos de batalla de Europa: no querrán ser menos que ellos, y no lo serán: porque al militar español nada es imposible.

Otra consideracion de mucho peso es el carácter político de las naciones cuyas tropas vienen á auxiliarnos. El ingles, que lleva muchos siglos de libertad, está ya habituado á reunir prácticamente las ideas de independencia y de órden. Sabe hasta dónde se extienden sus derechos, y dónde empiezan los de la sociedad y de la ley. El frances, cuya libertad fecha de una época mas reciente, ha aprendido, no obstante, con terribles escarmientos á no separarla del órden público ni del imperio saludable de las leyes. Su experiencia no llega á 50 años; pero en ellos han pasado sucesos capaces de llenar una dilatada serie de siglos, y puede decirse que su educacion política está tan adelantada como la de los ingleses.

Tal es el carácter de los dos pueblos que vienen en nuestro auxilio. Nosotros, que empezamos ahora nuestra educación política que acabamos de entrar en la carrera del gobierno representativo, deberemos renunciar á esos movimientos irregulares, á esas apelaciones á la fuerza, á esa exageración de las doctrinas, que en aquellas naciones no son ya de moda, y que solo sirven para colocar la anarquía en el altar donde solo deben ser reverenciadas la ley y la libertad. Es menester que mostremos á nuestros auxiliares, no solo que somos dignos compañeros suyos en el campo de batalla, sino tambien que podemos figurar á su lado en la esfera política; que somos capaces, como ellos, de defender el trono que hemos jurado, y las instituciones emanadas de él, y en fin que aborrecemos con igual odio los desórdenes populares y el despotismo. Si no, desacreditariamos nuestra causa á los ojos mismos de los que vienen á prodigar su sangre por sostenerla,

## Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Catalufia desde Esparraguera con fecha 11 del cor-

riente dirige al ministerio de la Guerra el parte siguiente.

Exemo Sr.: Las operaciones militares en esta provincia desde el último parte que tuve el honor de dirigir á V. E. en 2 del actual ofrecen los resultados que tengo el honor de poner en conocimiento de V. R.

La faccion de Miralles, en número de 250 hombres, fue batida á las inmediaciones de Segur por la columna de Igualada. El enemigo, arrojado á la bayoneta de sus posiciones, ha dejado en el campo 7 muertos, y ha tenido ademas 10 heridos.

La columna de Pons al mando del comandante Calvet, alcanzó á la gavilla del rebelde Tristani, cerca de Fonollosa; la batió y persiguió cogiendole los ranchos y matándole 2 facciosos. Por nuestra parte hemos tenido 2 soldados heridos.

La faccion de Cabrera, fuerte de 300 hombres, ha atacado á Cherta, segun parte que me da el general gobernador de Tarragona. El comandante de armas de aquel pueblo, y su hijo el teniente de Urbanos D. José María Benet, poniéndose á la cabeza de un puñado de valientes, los rechazaron hiriendo 2 ó 3 rebeldes. Dicho teniente ha sido herido de una bala en el pecho en este encuentro.

El mismo general gobernador desde Reus con fecha 3 me da parte de la accion que sostuvo el coronel Azpiroz contra los facciosos en Prast de Compte, donde quedaron victoriosas nuestras armas.

Los Urbanos de Gossol; en el distrito de Berga, han defendido con vigor la poblacion atacada el dia 30 del mes anterior por las facciones reunidas del Muchacho, Cabaliería y otros. Aquellos Urbanos, unidos con un destacamento de los de la Cerdaña, salieron al encuentro de la faccion, y la atacaron, matándoles 10 facciosos, hiriendoles otros muchos, y 2 caballos, retirándose luego á defender el pueblo, donde rechazaron con desprecio la intimacion que se les hizo de renditse, á pesar de ver arder sus casas en número de diez y seis.

El gobernador de Berga, con fecha 6 del corriente, me remite el parte que le da el baile Real de la Pobla de Lillet, capitan de aquellos Urbanos, detallando la gloriosa defensa que han hecho en union de un destacamento del 8.º de linea contra las facciones reunidas del Muchacho, Boquica, Caballe-ría y Ros de Eroles, á las órdenes de Samsó, quienes despues de intimarles la rendicion, ofreciendo el empleo inmediato à los que pasasen à sus filas, y rechazadas tan vergonzosas proposiciones, atacaron con futor la poblacion, incendiando dos edificios contiguos á la casa fuerte, y asesinando al medico y á un Urbano que sorprendieron indefensos. Aquella pequeña guarnicion se defendió con tanto denuedo, que se sostuvo durante cuatro horas, causando al enemigo considerable número de muertos y heridos. Con este conocimien-

Privilegios que han caducado por haber espirado el término de la concesion.

to el expresado gobernador, reuniendo á su columna las de Solsona y Segre, marchó en socorro de aquella poblacion, adonde llegó con la mayor oportunidad, para hacer que los rebeldes abandonasen su empresa. Siguieron nuestras tropas el alcance por el camino de Uró, hallándolos por fin en las formidables posiciones de Cuart y S. Maurici, de donde á pesar del sostenido fuego conque las defendian los rebeldes, fueron arrojados á la bayoneta, haciendoles huir vergonzosamente, en el mayor desórden, con la perdida sabida hasta del presente de 12 mi trós, entre ellos un cabecilla, muchos heridos, 16 armas de fuego, sables y otra porcion de efectos. La nuestra ha sido de 2 soldados muertos y 8 heridos, entre estos el subteniente de la tercera de granaderos de Zamora D. Ramon de Frias, pasada de un balazo la mano iquierda.

El comandante de la columna móvil del Llusanes con fecha 7 me da parte desde Moya de haber encontrado el dia anterior en la casa del Perdons una gavilla de 20 hombres que atacó, matando 5 de ellos, incluso el cabecilla y dos titulados oficiales, haciendoles 3 prisioneros y cogiendoles varias armas y efectos; el resto de la faccion quedó dispersado. En el mismo dia, y continuando su marcha hácia San Juan de Auló, se le presentó otra gavilla de unos 70 hombres sobre las casas de Puig-Grós, que atacó y dispersó igualmente, quedando muerto en el campo el vicario de Oló que seguia á los rebeldes. Ultimamente, presentándosele otra nueva gavilla en la casa de Puig-Grós, la atacó igualmente matando 5 rebeldes e hiriéndoles otros muchos.

El gobernador de Talarn con fecha 2 me da parte de que en la tarde del dia anterior se habia encontrado una partida del regimiento de Mallorca con una gavilla de 30 à 40 rebeldes pertenecientes à la de Borges. Atacados por nuestras tropas fueron puestos en completa dispersion, cogiéndoles tres ar-

mas de fuego y llevándose una porcion de heridos.

El gobernador de Figueras con fecha 9 me da parte del encuentro que ha tenido la primera compañía de voluntarios de Cataluña, al mando de su capitan el coronel D. Juan Rinibau, con la faccion del rebelde Massana en la casa llamada Bolasell de Baget. Atacados los facciosos dejaron 5 muertos en el campó y 3 prisioneros en nuestro poder; han tenido varios heridos, y se les han cogido 2 caballos de los cabecillas, 10 armas de fuego y una porcion considerable de efectos.

El capitan general de Aragon con fecha 14 de Julio actual manifiesta: Que el gobernador de Alcañiz, en comunicacion de fecha del 12 dice, que la faccion de Quilez se dirigió á los puertos el dia 10, en cuya direccion marchó desde Muela de la Tosca, situada entre Rafales y Fuente Espalda, habiendo sido atacada en dicho punto por la columna al mando del comandante Martin, en cuyo encuentro perdieron los facciosos 5 hombres, no habiendo resultado la menor desgracia por nuestra parte.

Añade el citado gobernador que la gavilla del rebelde Montañes entró

Añade el citado gobernador que la gavilla del rebelde Montañes entró el 13 en las Cuevas, donde hizo fusilar á un individuo de la misma, y despues de haber exigido raciones de toda especie, tomó el camino de Villarluengo.

En comunicacion separada de la misma fecha da conocimiento, que la faccion del rebelde Torner se habia presentado el 11 al amanecer á la vista de Beceyte, en cuya virtud el comandante de aquellos Urbanos mandó tocar generala, y fue instantánea la reunion de todos, que ocuparon simultáneamente el fuerte y entradas de la poblacion, saliendo ademas una pequeña guerrilla de observacion: los rebeldes se aproximaron á la distancia de tiro de pistola rompiendo el fuego en seguida sobre la guerrilla de los Urbanos, que lo contestaron; y no atreviéndose á atacar el pueblo se dirigieron por el camino de Lleco: con este motivo recomienda la decision de estos beneméritos Urbanos que en repetidas ocasiones han dado inequívocas pruebas de su entusiasmo en favor de la causa de nuestra inocente Soberana.

El comandante Cabrera desde Segura con fecha del 12 me dice, que habiendo alcanzado en Allueva la naciente faccion del cabecilla Viñas, compuesta de 16 hombres, dispuso fuese atacada por la seccion de Urbanos de Urrea de Jalon, al mando de su teniente D. Manuel García, quien lo verifició con toda intrepidez, á pesar de hallarse los facciosos posesionados ventajosamente y cubierta su retirada por los espesos pinares de aquel terreno: apenas los rebeldes observaron que hecha la primer descarga se disponian los Urbanos á tomar la altura que ellos ocupaban, la abandonaron cobardemente internándose en aquellas espesuras, donde nada fue bastante á encontrarlos, á pesar de las breves diligencias practicadas al efecto, retirándose en seguida la

pequeña columna á descansar y limpiar las armas á Segura.

De los demas puntos de aquel distrito no habia recibido noticia alguna

digna de elevarse à conocimiento de S. M.

#### REAL CONSERVATORIO DE ARTES.

Garantizada la propiedad de los inventos artísticos é industriales por la ley de 27 de Marzo de 1826, que decretó la concesion de privilegios exclusivos por cierto termino, fueron muchos los que se solicitaron, y no pocas las mejoras de los ramos productivos. Pero á la vez que el privilegio estimula los inventos con el cebo de una ganancia privativa, interesa al público que esta sea limitada, y á cierto tiempo el Gobierno le revele y permita el uso de los procederes. Así es que en dicha ley se previene que cuando tales privilegios caducaren, se anuncie en la Gaceta, y se pongan de manifesto las descripciones, planos y modelos para que cualquiera pueda entrar en su goce y practicar el objeto hasta entonces privilegiado.

En cumplimiento, pues, de esta disposicion el director del Real Conservatorio de Artes ha formado el siguiente catalogo dividido en dos secciones; de las cuales abraza la primera aquellos privilegios cuyo termino de concesion ha espirado, y se comprenden en la segunda los que caducaron por no haber acudido en tiempo los interesados a recoger la Real cedula de privilegio.

Las descripciones, planos, modelos, y explicacion de unos y otros, se hallan de manificato en la nueva biblioteca del Real Conservatorio de Artes, que está abierta al público desde las diez á la una de la mañana, en los dias no festivos; y en ella habrá personas que faciliten las copias y diseños que se pidan de tales objetos privilegiados.

| Z recargion que m            |  | to he th conteston.           |
|------------------------------|--|-------------------------------|
| Fechas de la con-<br>cesion. | . · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·  | Fechas de su con-<br>clusion. |
|                              | Privilegio de invencion por cinco años<br>á D. Manuel Prieto, vecino de Sevilla, de        |                               |
|                              | una máquina para hacer peines de concha  | •                             |
| 25 Agosto                    | carey y asta   | 3 Agosto 1831.                |
| <u>-</u>                     | años á la viuda de D. Angel Valarino,  | į                             |
|                              | del comercio de Cartagena, para la ela-<br>boracion del carbonato de sosa                  | 25 Agosto.                    |
| 31 Agosto                    | Privilegio de introduccion por cinco   | par dellaria                  |
|                              | años á D. Celestino Mazarredo, residen-<br>te en Bilbao, de una máquina para serrar        |                               |
|                              | chapas de caoba  | 31 Agosto.                    |
| 18 Octubre                   | Privilegio de introduccion por cinco<br>años á D. Juan María Eduardo de Lussy,             | •                             |
|                              | ingeniero frances, residente en Madrid, de   |                               |
| 10 Noviembre                 | una bomba llamada de Dietz   | 18 Octubre.                   |
|                              | años á Doña Francisca Jaquinet, de na-   |                               |
|                              | cion francesa, vecina de Madrid, de una  |                               |
|                              | chimenea, que inventó en Francia su di-<br>funto marido                                    | 19 Noviembre.                 |
| 26 Noviembre                 | Privilegio de introduccion por cinco   |                               |
|                              | años á D. Maximiliano Gabrielli, inge-<br>niero toscano, vecino de Liorna, de una          |                               |
|                              | máquina hidráulica para extraer el aceite  |                               |
| 20 Diciembre                 | del orujo de la aceituna   | 26 Noviembre.                 |
|                              | años á D. Bonifacio Amoraga, del co-   |                               |
|                              | mercio de la villa de Adra, reino de Gra-  |                               |
|                              | nada, de un horno para fundir toda clase<br>de minerales y cenizas de otras fundi-         |                               |
|                              | iones  | 20 Diciembre.                 |
|                              | Privilegio de introduccion por cinco<br>nos á D. Juan Gordon, vecino y del co-             | •                             |
| Г                            | nercio de Málaga, de una máquina para  |                               |
|                              | extraer el almidon de la fécula de las ba-<br>atas dulces                                  | 3 Junio 1832.                 |
| 12 Junio                     |  | 0 34425 10024                 |
|                              | iños á D. José de Monasterio y Murga,<br>profesor de farmacia, y vecino de Bilbao,         |                               |
|                              | le un invento útil para uso de las fabricas  |                               |
| 5 Setiembre                  | le papel y blanqueo de lienzo<br>Privilegio de introduccion por cinco años                 | 12 Junio                      |
| · á                          | D. Simon Joaquin de Arriaga, vecino y  |                               |
| f                            | abricante de papel en Bilbao, para la ela-<br>poracion y blanqueo del papel y cartones     |                               |
|                              | le paja  | 5 Setiembre.                  |
| 10 Noviembre                 | Privilegio exclusivo por cinco años á  |                               |
|                              | D. Joaquin Tutor de un proyecto para traer  Madrid en 40 horas los pescados frescos        |                               |
| d                            | lel mar Cantábrico y Mediterráneo  | 10 Noviembre.                 |
| 31 Diciembre                 | Privilegio de introduccion por cinco años D. Juan Blouson y consortes de un proce-         |                               |
| d                            | ler nuevo llamado caligrafia   | 31 Diciembre.                 |
| Nota. Por Re                 | al órden de 31 de Mayo de 1828 se sirv<br>Real cédula de privilegio á D. Juan Bloi         | 10 S. M. mandar               |
| declarando que en            | lo sucesivo en materia de instruccion públi  | ca no se conceda              |
|                              | exclusivo de enseñanza por ningun ministe<br>Privilegio de introducción por cinco años     | rio ni autoridad.             |
| á                            | D. Francisco de Paula Hidalgo y Mar-   |                               |
|                              | in, vecino de Sevilla, de una tinta propia<br>para barnizar botas y zapatos                | 15 Enero 1833.                |
|                              | Privilegio de introducción por cinco años  | AS LHEIU 1033.                |
| á                            | D. Francisco Diaz Tendero y Moduta,  |                               |
| _                            | n Barcelona, para la fabricación de som-<br>preros de paja                                 | 18 Febrero.                   |
| 20 Abril                     | Privilegio de invencion por cinco años   |                               |
|                              | í D. Juan José Vital, vecino de la ciudad<br>le Pamplona, de una máquina para hilar        |                               |
|                              | l lino y cáñamo  | 20 Abril.                     |
| 13 Junio                     | Privilegio de introduccion por cinco años<br>i Mr. Leger Verillon para las inodoras ó      |                               |
| ~ (                          | cloacas movibles   | 13 Junio.                     |
| 4 Junio                      | Privilegio de introducción por cinco años<br>í D. Diego María Lopez, del comercio de       |                               |
|                              | Málaga, de una méquina de cilindros para   |                               |
|                              | reducir por medio de la presion á barras de<br>hierro dulce las de colado o fundido y afi- |                               |
|                              | nado   | 4 Junio.                      |
| 2 Julio                      | Privilegio de introducción por cinco años  | • -                           |
|                              | á D. Rafael de Rodas, vecino de Madrid,<br>para fabricar vidrio con el sulfato de sosa.    | 2 Julia                       |
| 2 Setiembre                  | Privilegio de introduccion por cinco   | <del>-</del>                  |
|                              | años á D. Juan de Dios Govantes, capi-<br>tan retitudo de caballería y residente en es-    |                               |
| ×                            | ta cotte, de un horno de fundir y una  |                               |
|                              | máquina para fabricar tubos de conduccion<br>ó encañados de plomo y planchas de lo         |                               |
|                              | mismo  | 2 Setiembre.                  |
| 26 Satismbre                 | Privilegio de introducción por cinco   |                               |

26 Setiembre.... Privilegio de introduccion por cinco

| 804   | , and the second second  | CALL D. D. min de Cost. del comen  |               |
|---|--|--|---------------|
| años á D. Henrique Jose Kersten, fabri<br>cante y tintorero de paño, residente en es          |  | S. M. & D. Damian de Goñi, del comer-<br>cio de Jerez de la Frontera, por cinco                                | 4.7           |
| ta corte, de una máquina para deslustra   | ir "   | años, por el proceder para extraer de lo   |               |
| los paños con el vapor  | . 25 Setiembre.  | profundo de la tierra el agua dulce 2  15 Agosto Privilegio de invencion concedido por                         | 23 Julio.     |
| 14 Noviembre Privilegio de introduccion por cinc<br>años á D. Joaquin Ignacio de Minondo      | <b>0</b><br>)•   | S. M. á D. Segundo Colmenares, vecino  |               |
| vecino y fabricante de hierro en la ciuda   | d  | de esta corte, por cinco años, por el ex-  |               |
| de S. Sebastian de Guipúzcoa, de una ma   |  | tracto sólido para obtener leche á todas horas y en toda estacion  | 5 Agosto.     |
| quina para tirar por medio de cilindro<br>planchas de hierro, cobre y plomo, de la            |  | 26 Agosto Privilegio de invencion concedido por  | - 11802101    |
| dimensiones y tiros que convengan, y da   | IC   | S. M. á D. Bartolomé Cabinel y D. Juan   |               |
| al hierro bruto distintas formas para   |  | Giraud, de nacion franceses, maquinistas<br>en Jerez de la Frontera, por cinco años,                           | -             |
| 29 Noviembre Privilegio de introduccion por cino  |  | de una máquina para prensar uva 26   | Agosto.       |
| años á D. José Joaquin del Alamo, co  | <b>-</b>   | 25 Noviembre. Privilegio de introduccion concedido   |               |
| ronel de caballeria y gentilhombre de ca<br>mara con ejercicio, de una máquina par            |  | por S. M. á D. José Bonaplata y D. Juan<br>Vilaregut, fabricantes de hilados y teji-                           |               |
| construir molinos harineros, llamados es  | n .  | dos en Barcelona, por cinco años, de unas  |               |
| Francia de sistema ingles   | . 29 Noviceabre.   | máquinas para urdir, adobar y tejer toda clase de hilos mecánicamente 26                                       | Novierabre.   |
| 28 Diciembre Privilegio de introduccion por cinca años á D. José María Pico, del comerci      | 0  | 2 Diciembre Privilegio de invencion concedido por  | THOU MELADIC. |
| de Cádiz, por la invencion de seis clase  | <b>S</b> ,   | S. M. á D. Mateo Frates, encargado de la   |               |
| de bocados llamados universales para em<br>bridar bien los caballos, y de otro bocad          | _  | Real fábrica de loza de la Moncloa, por cinco años, para la fabricacion del minio. 2                           | Diciembre.    |
| particular para que puedan comer sin des  | •  |  |               |
| bridarlos   | . 28 Diciembre.  | Privilegios que han caducado por no haberse sacado á tiem  | po debido la  |
| 8 Enero 1829 Privilegio de introduccion concedido po<br>S. M. á la compañía de empresas varia |  | Real cédula de concesion.  | 4             |
| establecida en esta corte por cinco año   | <b>s</b>   |  | en que han    |
| para la fabricación de alfombras ordinaria  |  | memoriales.  | aducado.      |
| al estilo de Francia y Holanda  | t o militario i consideration de la considerat | TO BOX ON A LANGE WAY  |               |
| S. M. á D. José Sanahuja, fabricante de ve  | -  | En 23 de Octubre de 1826 se concedió<br>No existe el me- privilegio de introducción por cinco años             |               |
| las de sebo en esta corte, por cinco año<br>para elaborar velas por un método nuevo           | s<br>. 25 Enero.   | morial. a D. Juan Buenaventura Batlle, del co-   |               |
| 19 Febrero Privilegio de introduccion concedide   | ) ·  | mercio de Barcelona, para un método de   |               |
| por S. M. a D. Juan Antonio del Adalid  |  | refinar el azúcar, y sacar el aguardiente,<br>ron y el anís procedente de la caña 23                           | Enero 1827.   |
| vecino y del comercio de la Coruña, por<br>cinco años, para la fabricación de botella         | 5  | 9 Junio En 11 de Julio de 1827 privilegio de   |               |
| de vidrio oscuro y cristal blanco lo mis-   | -  | introduccion por cinco años á D. Plácido<br>Alva:ez, residente en Amberes, para un                             |               |
| mo que se hace en el extrangero  10 Marzo Privilegio de introduccion concedida                |  | aparato de destilación continua de liceres   |               |
| por S. M. á D. Rafael de Rodas, vecino  | •  | 27 Noviembre En 23 de Diciembre privilegio de in-  | Octebre.      |
| de Madrid, y dueño de la fabrica de vi-<br>drio de Aranjuez, por cinco años por un            | -  | vencion por cinco años á D. Pantaleon  |               |
| proceder para fabricar vidrio blanco fino   |  | García de la Quintana, del comercio de   |               |
| 17 Marzo Privilegio de introduccion concedido por S. M. á D. José Arias, residente er         |  | Milaga, para una maquina con que se ha-<br>cen navegar con todos tiempos los barcos                            |               |
| Madrid, por cinco años, de un aparate   | )  |  | Marzo 1828.   |
| para mantener el calor en los pies y abri-  |  | 16 Junio En 27 de Junio de 1828 privilegio de invencion por cinco años á D. Guillermo                          |               |
| 30 Marzo Privilegio de introduccion concedido   | 17 Marzo.  | Parian, del comercio de esta corte, de un  |               |
| por S. M. á D. Rafael de Rodas, dueño   | •  | aparato para marinar el pescado  | Setiem bre.   |
| de la fábrica de vidrio de Aranjuez, por<br>cinco años, de un proceder para fabricar vi-      | •  | por cinco años á D. Francisco Cros y com-  |               |
| drio blanco de ventanas, fanales y huecos   |  | pañía, vecino de Sans, en Cataluña, de   |               |
| 26 Abril. Privilegio de invencion concedido por S. M. a D. Ramon Diaz y Calle, de Ma-         |  | varios aparatos para la elaboración en gran-<br>de del vitriolo verde ó caparrosa                              | Octubre.      |
| drid, artifice plumista, por cinco años, pa-  |  | 21 Junio En idem privilegio de introduccion de   |               |
| ra la fabricacion de gorras granaderas de   |  | una máquina pa a cortar plumas á Don<br>Pedro Barrenne, D. Tomas Sanz y Don                                    |               |
| pelo de cabra   | . 26 AbriL   | Antonio Giorge, residentes en Sevilla 21   | Octubre.      |
| por S. M. á D. Manuel y D. Ramon de   | <b>:</b>   | 7 Julio En idem de invencion por cinco años<br>á D. Francisco Fernandez, constructor de                        |               |
| Llano y Chavarri, vecinos y del comercio<br>de Barcelona, por cinco años, por el apa-         |  | pianos en esta corte, para la propiedad de   |               |
| rato para destilar aguardiente  |  |  | Octubre.      |
| 5' Mayo Privilegio de introduccion concedido  |  | Agosto sin fecha. En 11 de Setiembre privilegio de intro-<br>ducción por cinco años á D. Luis Figue-           |               |
| por S. M. á D. Fernando de Llarena, ve-<br>cino y hacendado en la villa de Orotaba            | - **   | roa, del comercio de Marsella, de un hor-  |               |
| en Canarias, por cinco años, por uno  | 1  | mo á la wilkinson  | Diciembre.    |
| alambiques para destilar licores  12 Junio Privilegio de invencion concedido por              | . 5 Mayo.  | años á D. Narciso Cuadrado, platero en   |               |
| S. M. á D. Jorge Origoni, del comercio  |  | esta corte, para la introduccion de un mé-   |               |
| de Génova, domiciliado en Tarragona   |  | todo para la fábrica de clavos romanos y<br>toda clase de adornos de muelles en bronce. 26                     | Diciembre.    |
| por cinco años, para la elaboracion del   |  | 28 de Marzo En 30, privilegio por cinco años á Don   |               |
| 12 Junio Privilegio de introduccion concedido   | •  | Francisco Calion y D. Maneto Maneti,   |               |
| por S. M. 4 D. Jose Bonaplata, residente<br>en Barcelona, por cinco años, de una              |  | residentes en Madrid, para la fabricacion<br>de alabastro que han introducido de Italia                        |               |
| maquinas para hilar estambre  | . 12 Junio.  | para adornos de ramilletes   | Diciembre.    |
| 21 Junio Privilegio de invencion concedido por  |  | 24 Setiembre En 11 de Octubre privilegio por cinco años á D. Juan Bautista Guerin, frances,                    |               |
| S. M. á D. José Luis Casaseca, profesor<br>de química, vecino de Madrid, por cinco            | •  | residente en Madrid, para la construccion  |               |
| años, por el betun para hacer telas imper-  | •  | de chanclas ó sobrecalzado con que se pre-   | Energ 1000    |
| meables   |  | servan los pies de la humedad  | Enero 1829.   |
| por S. M. a D. Pablo Bosch Escuder y  |  |  |               |
| compañía, fabricantes de paños en Tarra-  |  | Estando ya nombrados el director y catedráticos interinos d  | o  Som::-     |
| sa, por cinco años, de una maquina do-<br>ble de vapor para desengrasar, caidar, ce-          | - '  | de Nobles de esta corte, se anuncia al público que las respectiva  | s enseñanzas  |
| pillar, suavizar y enlustrar los paños  | . 8 Julio.   | empezarán en 1.º de Agosto próximo, y que desde este dia puedes<br>los alumnos que descen ser admitidos en el. | n presentaise |
| 23 Julio Privilegio de introduccion concedido por   |  | The manner was sensely on sensely on the   |               |